

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

RIF G20000110-0



**INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO
DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA
COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE
DIVISAS (RUSICAD)**

Julio, 2013
Ver: 1.0

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)

CONTENIDO

PÁG.:
1 de 1

	PÁGINAS
INTRODUCCIÓN	1 de 1
CAPÍTULO I INSTRUCCIONES GENERALES	1 de 3
CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	
1. Acceso a la Aplicación	1 de 2
2. Registro de Usuario	1 de 5
3. Actualización de Datos de Usuarios Registrados	1 de 4
4. Recuperación de la Clave	1 de 2
5. Actualización de la Clave	1 de 1
6. Reporte de Incidencias	1 de 2
7. Validar Usuarios Registrados	1 de 3
ANEXO "Tabla Sector Productivo"	1 de 1

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)

INTRODUCCIÓN

PÁG.: 1 de 1

El presente Instructivo tiene como objetivo dar a conocer a las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar posturas para la adquisición o venta de divisas o de títulos denominados en moneda extranjera a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), el procedimiento que deben seguir para efectuar la inscripción y actualización de Usuarios en el “Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD)”, así como también para que los Usuarios Administradores de las Instituciones Autorizadas verifiquen el registro de éstos. Dicha aplicación se encuentra en el portal web del Banco Central de Venezuela, quien es administrador de ésta.

CAPÍTULO:		I. INSTRUCCIONES GENERALES
TÍTULO:		PÁG.: 1 de 3

1. Las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar posturas para la adquisición o venta de divisas o de títulos valores en el mercado secundario denominados en moneda extranjera a través del “Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD)”, deberán inscribirse una sola vez en el “Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD)”, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente Instructivo y demás instrumentos dictados por el Banco Central de Venezuela.

2. Es responsabilidad de los Usuarios mantener actualizado en el RUSICAD su Sector Productivo, Estado y Dirección.

3. Los Agentes Financieros para hacer uso del el “Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD)”, en calidad de administradores, deberán enviar una comunicación al piso 12 de la Torre Financiera, al Departamento de Divisas adscrito a la Gerencia de Operaciones Cambiarias del Banco Central de Venezuela, debidamente suscrita por dos funcionarios con firmas autorizadas, indicando el funcionario, cargo e institución a la cual representa para que le sea asignado su respectivo código de usuario y clave de acceso para el uso del Sistema.

4. Las personas inscritas en el Registro de Usuarios del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (RUSITME), regulado en la Resolución del Banco Central de Venezuela N° 11-11-02 del 3 de noviembre de 2011, se entenderán inscritas de pleno derecho en el “Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD)” de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de las Disposiciones Transitorias de la Resolución N° 13-07-01 del Banco Central de Venezuela del 2 de julio de 2013.

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:		I. INSTRUCCIONES GENERALES
TÍTULO:		PÁG.: 2 de 3

5. La inscripción en el RUSICAD deberá ser efectuada por los Usuarios a través de la página web del Banco Central de Venezuela, siguiendo la ruta e indicaciones contenidas en el presente Instructivo.

6. Para realizar el registro en línea en el RUSICAD, los Usuarios deberán cumplir con los siguientes requerimientos de Hardware y Software:
 - Equipo habilitado para ejecutar Javascripts.
 - Versión de Office 2000 – 2003 o posterior
 - Utilizar navegadores (Browsers): Internet Explorer 6 o posterior, Netscape 6 o posterior, Firefox 2 o posterior.
 - Acceso a Internet.

7. La aplicación es sensible al uso de minúsculas y mayúsculas en el ingreso de claves y respuestas de seguridad, por lo cual es importante verificar el bloqueo de mayúsculas en su teclado antes de realizar cualquier acción.

8. Limpie la información temporal (cookies) de su navegador con regularidad, de manera de evitar que la navegación y el desempeño de su equipo se ralenticen.

9. El Banco Central de Venezuela no asume ninguna responsabilidad con relación a la divulgación de la Clave de Acceso, por cuanto la misma será establecida y modificada por cada Usuario, haciendo uso de las facilidades que brinda el “Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD)”.

10. El Centro Integrado de Atención Tecnológica (CIAT) del Banco Central de Venezuela centralizará la solución de problemas o dudas relacionadas con los aspectos técnicos del “Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD)”, a

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:		I. INSTRUCCIONES GENERALES
TÍTULO:		PÁG.: 3 de 3

través del número teléfono master (0212) 801.56.49, en el horario comprendido de lunes a viernes (salvo los días feriados nacionales o bancarios), de 8:00 a.m. a 3:00 p.m..


INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	1. ACCESO A LA APLICACIÓN	PÁG.: 1 de 2

A. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO A LA APLICACIÓN

1. Acceda a la aplicación a través de la dirección <http://rusicad.extra.bcv.org.ve>, la cual despliega la siguiente página:




2. Para consultar el horario de registro de los usuarios, pulse el icono , la aplicación despliega una ventana emergente con la tabla de los números de cédula o RIF que corresponden a los días en que se debe realizar el registro como se indica a continuación:

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	1. ACCESO A LA APLICACIÓN	PÁG.: 2 de 2



3. Para salir del sistema pulse el ícono  o el enlace **Volver a la página inicial.**

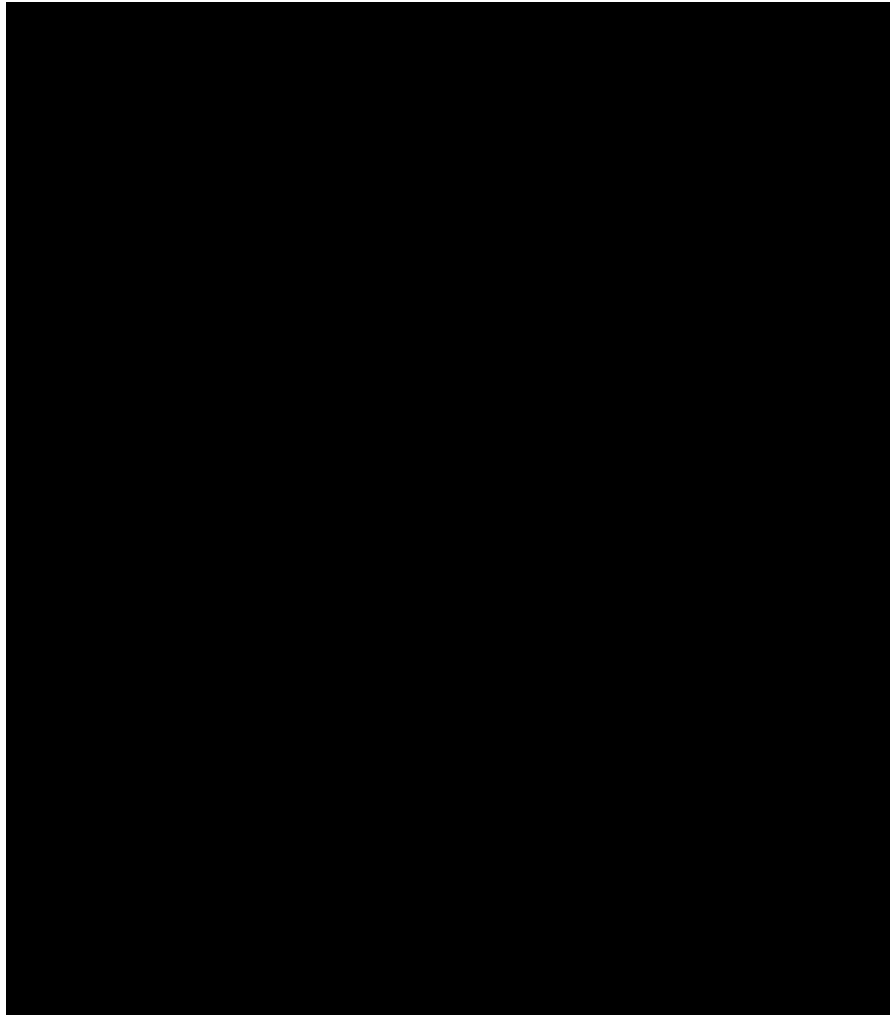
INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:		II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		2. REGISTRO DE USUARIO	PÁG.: 1 de 5

A. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE USUARIO

1. Acceda a la aplicación como se indica en el Título 1. **Acceso a la Aplicación** del Capítulo II de este Instructivo.

2. Pulse el botón **Registrarse** para obtener la siguiente página con los campos que debe llenar:



Descripción de los campos:

- a) **Nombre y Apellido / Razón Social:** ingrese el nombre y apellido si es una persona natural, o la razón social si es una persona jurídica. Este campo es obligatorio.

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	2. REGISTRO DE USUARIO	PÁG.: 2 de 5

- b) **Número de Cédula de Identidad o Registro de Información Fiscal (RIF):** coloque el número de cédula de identidad si es una persona natural, o el número de RIF si es una persona jurídica. Este campo es obligatorio.

Las **Personas Naturales** sólo podrán registrarse con el número de cédula de identidad y la estructura del campo debe ser VXXXXXXXX, o EXXXXXXXX, o PXXXXXXXX. La Aplicación colocará la cantidad de ceros a la izquierda hasta completar las ocho posiciones numéricas, que sumadas a la letra completan las nueve posiciones del campo.

Las **Personas Jurídicas** sólo podrán registrarse con el número de Registro de Información Fiscal (RIF) y la estructura del campo es JXXXXXXXX. La Aplicación colocará la cantidad de ceros a la izquierda hasta completar las nueve posiciones numéricas, que sumadas a la letra completan las diez posiciones del campo.

- c) **Correo principal:** indique la cuenta de correo electrónico principal donde recibirá su clave de acceso al “Registro de Usuarios del Sistema Complementario de Administración de Divisas (RUSICAD)”. Este campo es obligatorio.
- d) **Confirmación de Correo Principal:** ingrese la cuenta de correo electrónico principal para confirmar la cuenta que se ingresó en el campo anterior. Este campo es obligatorio.

En caso que la cuenta de correo del Usuario sea *hotmail*, es posible que los correos enviados por la aplicación lleguen a la carpeta de *spam* o correo no deseado de la cuenta respectiva. Por

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	2. REGISTRO DE USUARIO	PÁG.: 3 de 5

tal razón se recomienda chequear dicha carpeta para corroborar la recepción del correo.

- e) **Correo Secundario:** indique una cuenta de correo electrónico secundaria. Este campo es obligatorio.
- f) **Confirmación del Correo Secundario:** ingrese la cuenta de correo electrónico secundaria para confirmar la cuenta que se ingresó en el campo anterior. Este campo es obligatorio.
- g) **Teléfono Principal:** coloque el número telefónico principal de contacto. Este campo es obligatorio.
- h) **Teléfono Secundario:** indique un número telefónico secundario de contacto.
- i) **Estado:** ingrese el nombre de la Entidad Federal en la cual está residenciado el Usuario. Este campo es obligatorio.
- j) **Dirección:** indique la avenida, edificio o casa, piso, número de establecimiento o apartamento, municipio, país de residencia del Usuario. Este campo es obligatorio.
- k) **Sector Económico:** en caso de ser una persona jurídica, la aplicación presenta una lista desplegable con los sectores correspondientes; seleccione al que pertenece el giro de la empresa (Ver tabla del Anexo). Este campo es obligatorio.
- l) **Pregunta de Seguridad:** la aplicación presenta una lista desplegable con varias preguntas; seleccione una de estas

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:		II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		2. REGISTRO DE USUARIO	PÁG.: 4 de 5

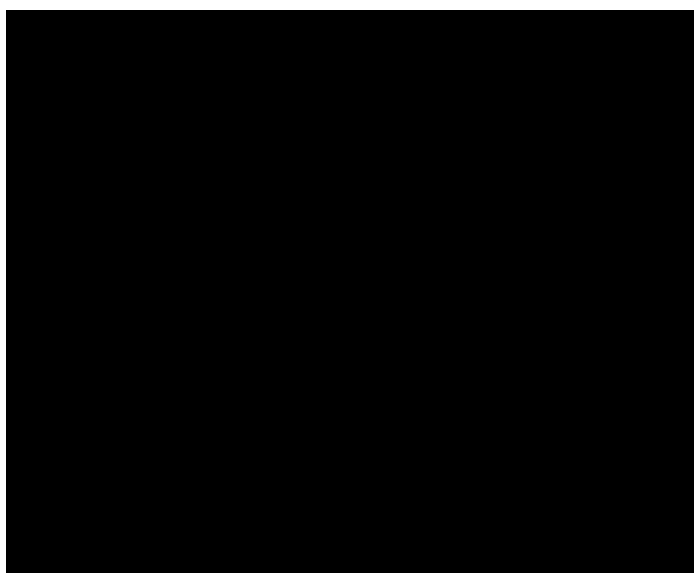
preguntas como su pregunta de seguridad. Este campo es obligatorio.

m) **Respuesta a la Pregunta de Seguridad:** indique la respuesta a la pregunta de seguridad seleccionada en el campo anterior. Este campo es obligatorio.

n) **Código de Verificación:** la aplicación muestra un código de verificación que debe ser ingresado en el recuadro, utilizando mayúsculas y minúsculas como se muestra en la imagen. Este es un campo obligatorio.

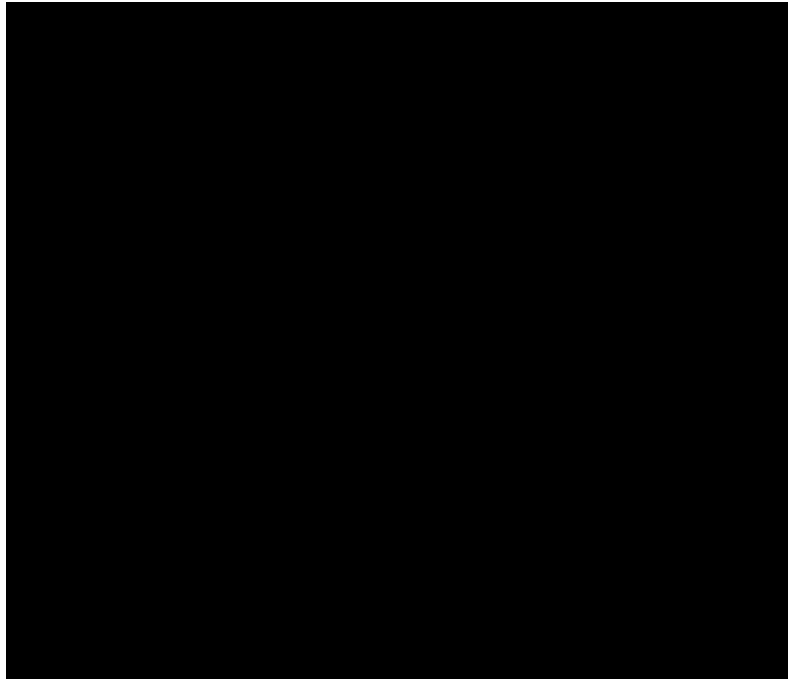
3. Ingrese todos los datos obligatorios solicitados en la aplicación. Verifique que la información introducida esté correcta antes de pulsar el botón **Registrar**, ya que la información quedará automáticamente registrada.

4. Pulse el botón **Registrar**. La Aplicación muestra la ventana emergente con el mensaje para que verifique sus datos.

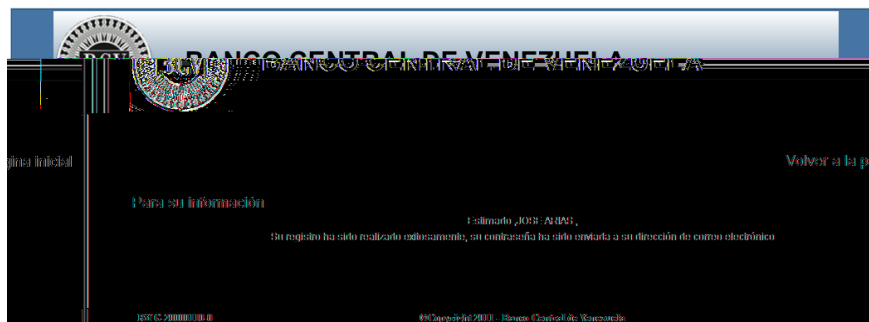


CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	2. REGISTRO DE USUARIO	PÁG.: 5 de 5

5. Pulse el botón **Aceptar**. La aplicación muestra la ventana emergente con el mensaje para confirmar el registro y se obtiene la siguiente página:



6. Pulse el botón **Aceptar**. La aplicación muestra el mensaje de registro exitoso en la siguiente página:



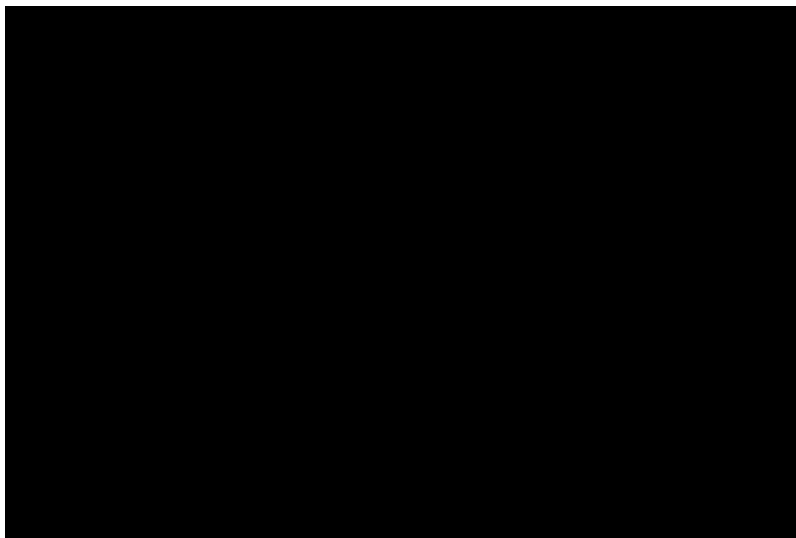
7. En su cuenta de correo electrónico recibirá un correo con la contraseña.

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

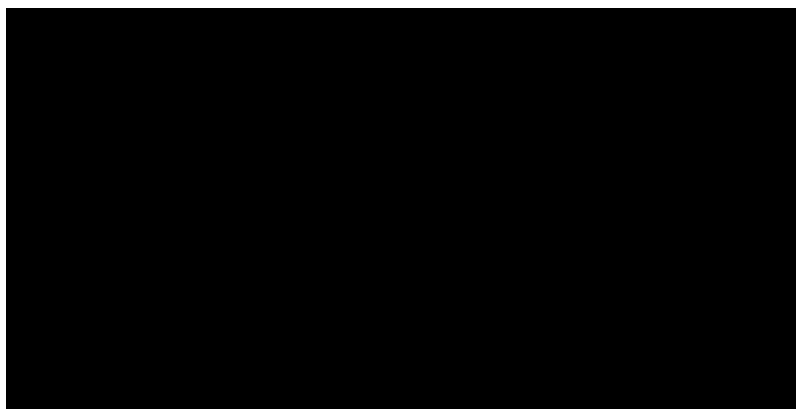
CAPÍTULO:		II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE USUARIOS REGISTRADOS	PÁG.: 1 de 4

A. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DE DATOS DE USUARIOS REGISTRADOS

1. Acceda a la aplicación como se indica en el Título 1. **Acceso a la Aplicación** del Capítulo II de este Instructivo.
2. Pulse el botón **Autenticarse** y obtenga la siguiente página:



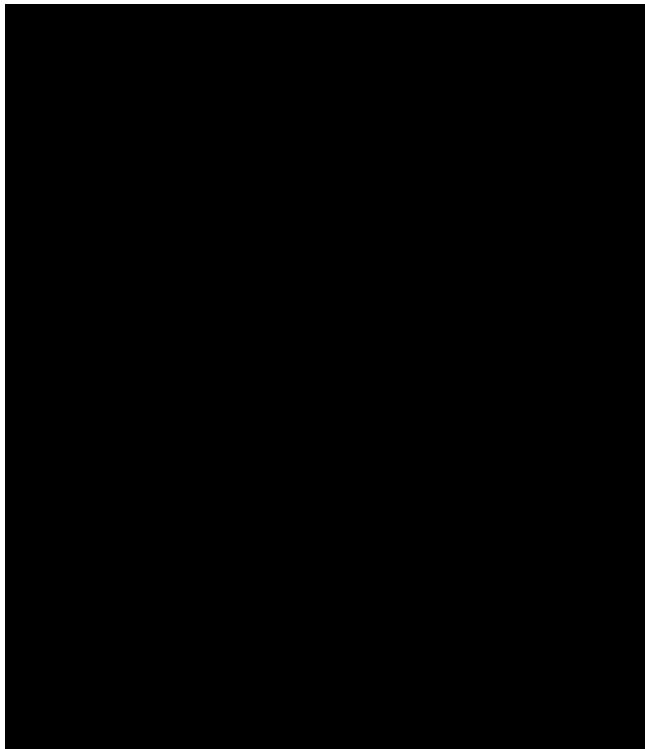
3. Complete los datos solicitados y pulse el botón **Iniciar Sesión**. La aplicación muestra la ventana emergente con el mensaje para que confirme el ingreso y se obtiene la siguiente página:



4. Pulse el botón **Aceptar** y obtenga la siguiente página:


INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:		II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE USUARIOS REGISTRADOS	PÁG.: 2 de 4



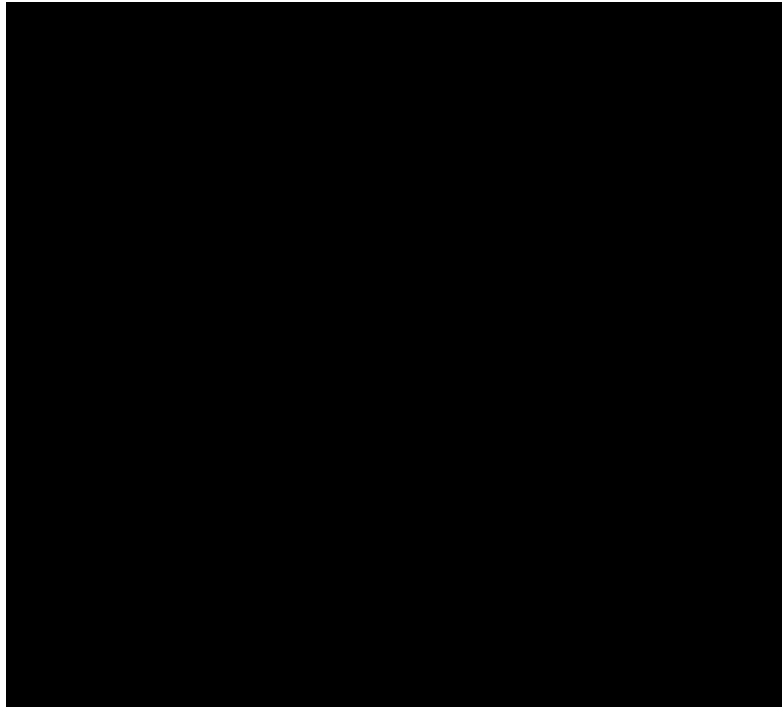
5. Realice las modificaciones en los campos: Nombre y Apellido / Razón Social, Correo secundario, Teléfono principal, Teléfono secundario, Dirección, Pregunta de seguridad y/o Respuesta a la pregunta de seguridad; Ingrese el Código de verificación y pulse el botón **Registrar**. La Aplicación muestra la ventana emergente con el mensaje para que verifique sus datos.

En caso de necesitar algún cambio en los campos no modificables: Número de Cédula de Identidad o RIF, Correo principal, Estado y Sector Productivo CADIVI, realícelo a través del reporte de incidencia

identificado con el ícono  en la página inicial de la aplicación, como se indica en el Título 6. **Reporte de Incidencias** del Capítulo II de este instructivo.

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

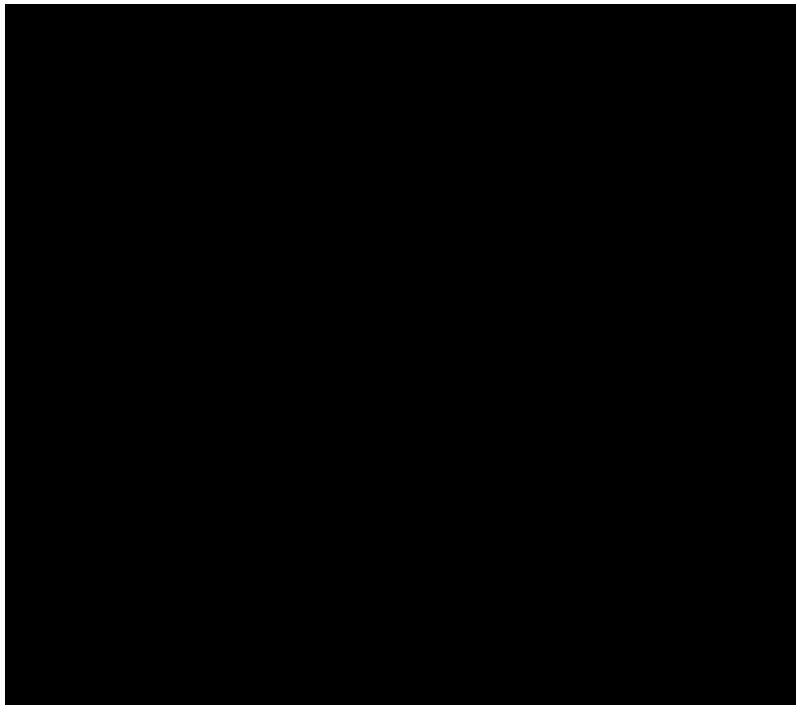
CAPÍTULO:		II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE USUARIOS REGISTRADOS	PÁG.: 3 de 4



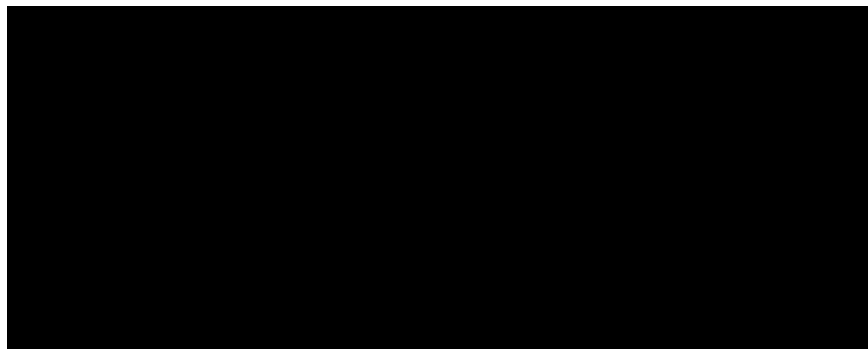
6. Pulse el botón **Aceptar**, la aplicación muestra la ventana emergente con el mensaje para confirmar el registro y se obtiene la siguiente página:

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:		II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		3. ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE USUARIOS REGISTRADOS	PÁG.: 4 de 4



7. Pulse el botón **Aceptar**. La aplicación muestra el mensaje de modificación exitosa en la siguiente página:



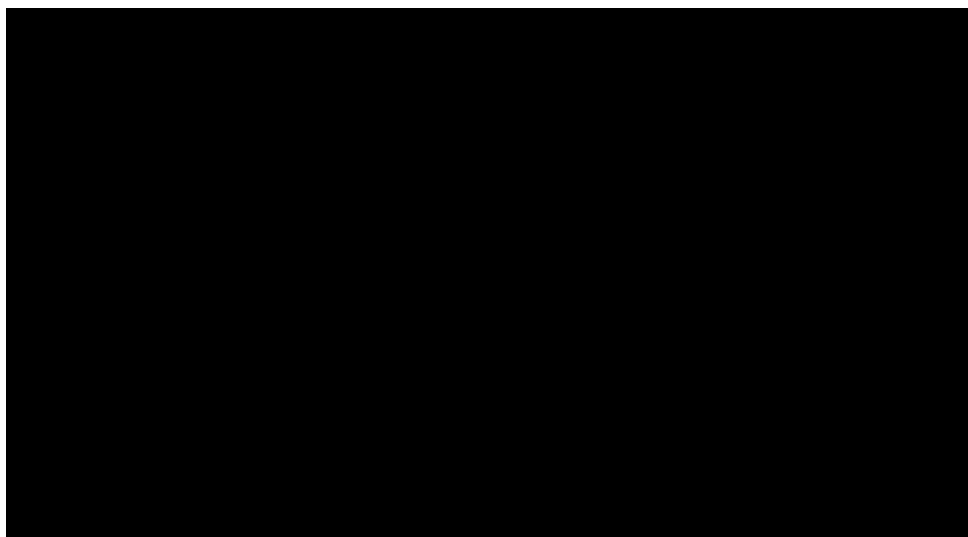
8. En su cuenta de correo electrónico recibirá el correo con los datos actualizados.

CAPÍTULO:		II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		4. RECUPERACIÓN DE LA CLAVE	PÁG.: 1 de 2

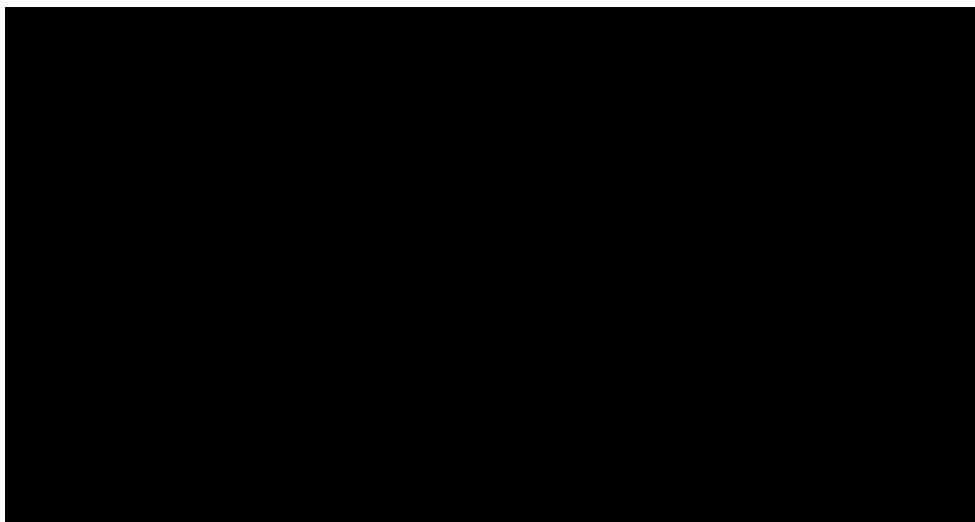
A. PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CLAVE

1. Acceda a la aplicación como se indica en el Título 1. **Acceso a la Aplicación** del Capítulo II de este Instructivo.

2. Pulse la opción [¿Olvidó su clave?](#) y obtenga la siguiente página:

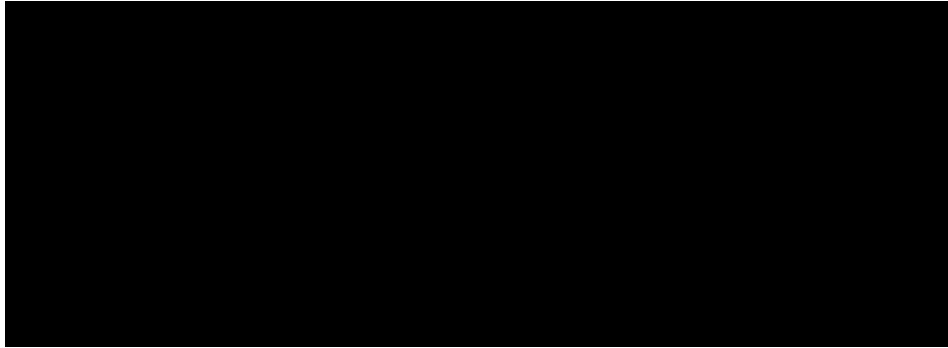


3. Complete los datos solicitados, pulse el botón **Enviar** para obtener la siguiente página:



CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	4. RECUPERACIÓN DE LA CLAVE	PÁG.: 2 de 2

4. Responda la pregunta de seguridad, ingrese el código de verificación que se muestra en la página y pulse el botón **Enviar**. La aplicación muestra el mensaje de restauración exitosa de su clave y se obtiene la siguiente página:



5. En su cuenta de correo electrónico recibirá el correo con la nueva clave.

CAPÍTULO:		II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:		5. ACTUALIZACIÓN DE LA CLAVE	PÁG.: 1 de 1

A. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CLAVE

1. Acceda a la aplicación como se indica en el Título 1. **Acceso a la Aplicación** del Capítulo II de este Instructivo.

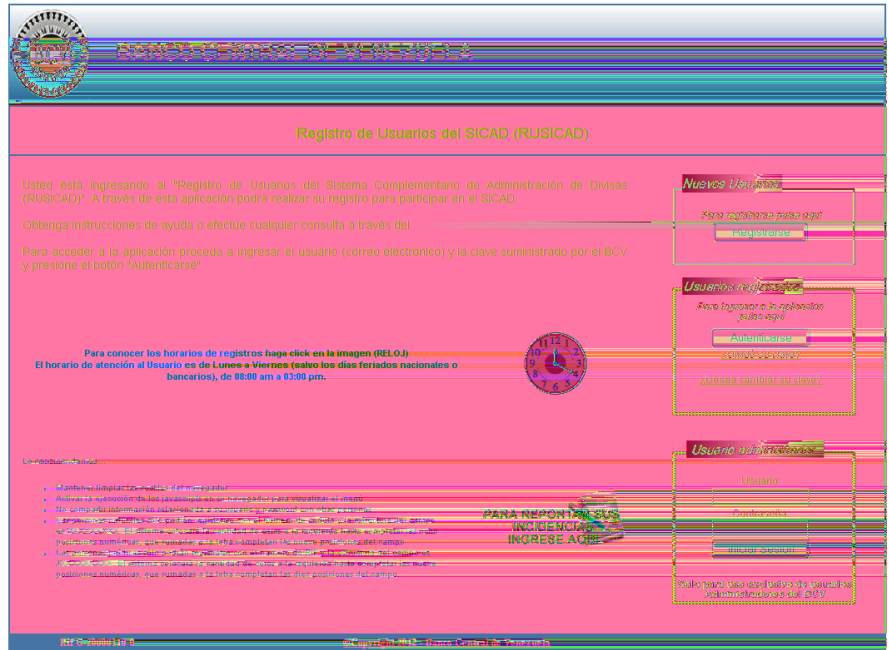
2. Pulse la opción

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	6. REPORTE DE INCIDENCIAS	PÁG.: 1 de 2

A. PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE INCIDENCIAS

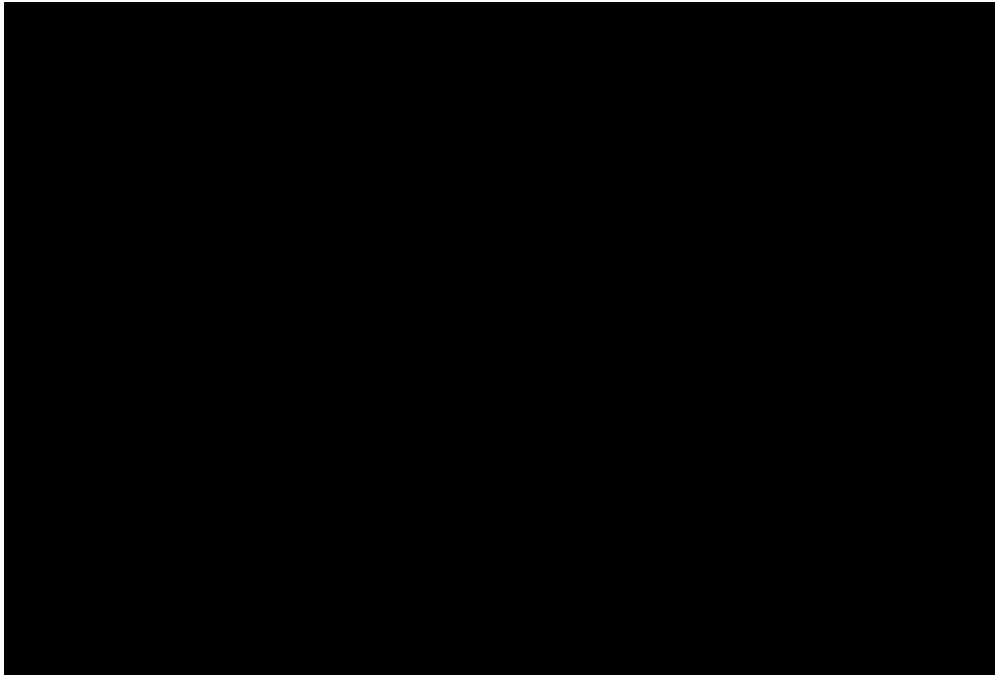
1. Acceda a la aplicación como se indica en el Título 1. **Acceso a la Aplicación** del Capítulo II de este Instructivo y obtenga la siguiente página:



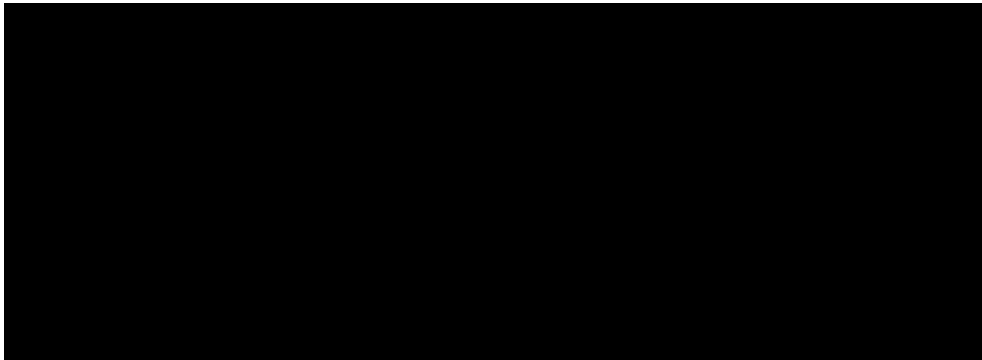
2. Pulse el ícono  y obtenga la siguiente página:

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	PÁG.: 2 de 2	6. REPORTE DE INCIDENCIAS



- Complete los datos requeridos, pulse el botón **Registrar** y obtenga la siguiente página con el mensaje del registro exitoso de la incidencia:

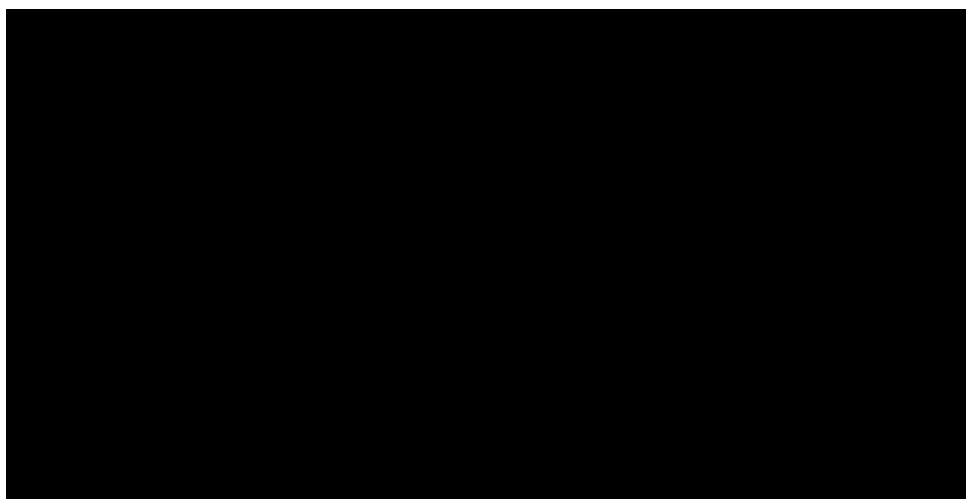


- En su cuenta de correo electrónico recibirá el correo indicando que la incidencia fue registrada con éxito y el número de su reporte.

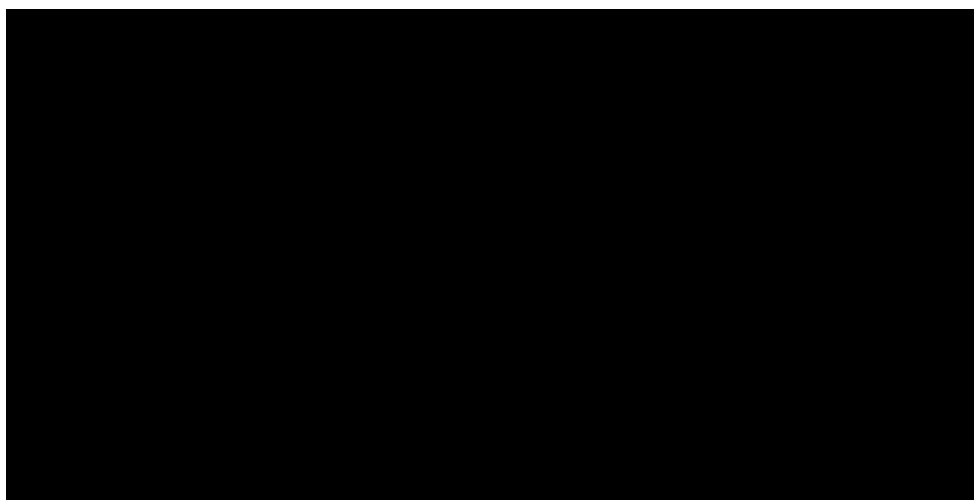
CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	7. VALIDAR USUARIOS REGISTRADOS	PÁG.: 1 de 3

A. PROCEDIMIENTO PARA VALIDAR USUARIOS REGISTRADOS

1. Acceda a la aplicación como se indica en el Título 1. **Acceso a la Aplicación** del Capítulo II de este Instructivo.
2. Ingrese el **Usuario** y la **Contraseña** en la sección de **Usuario administrador**, pulse el botón **Iniciar Sesión** y obtenga la siguiente página:




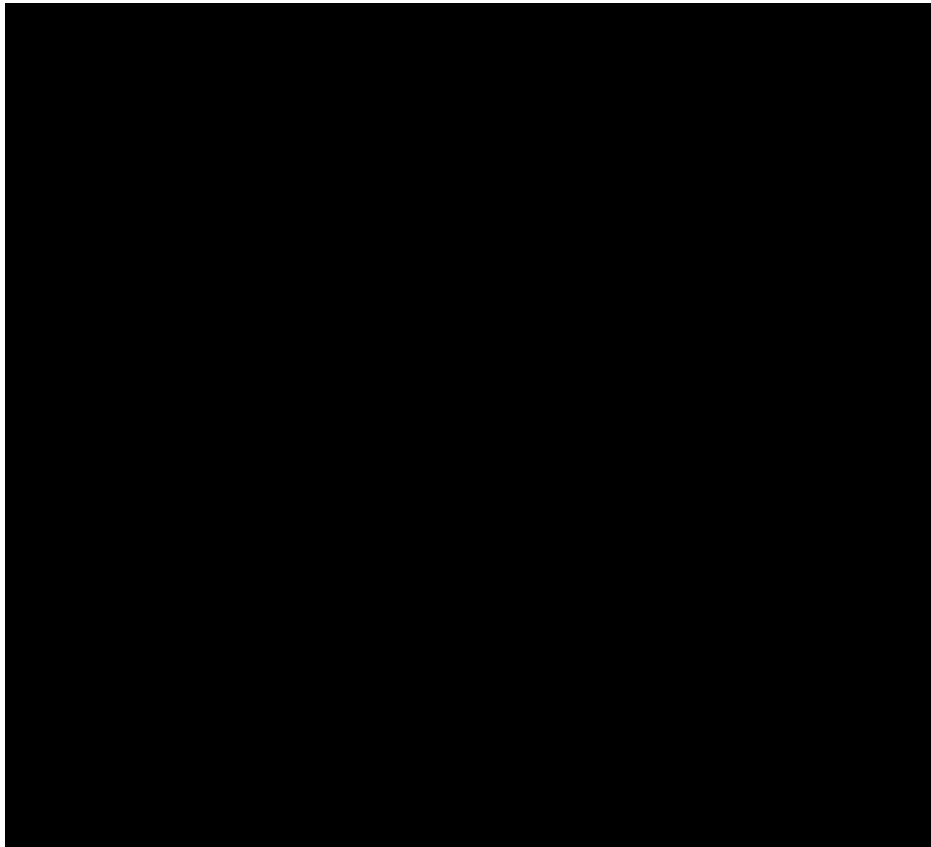
3. Seleccione la opción de **Validar Usuarios Registrados** y obtenga la siguiente página:




INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	7. VALIDAR USUARIOS REGISTRADOS	PÁG.: 2 de 3

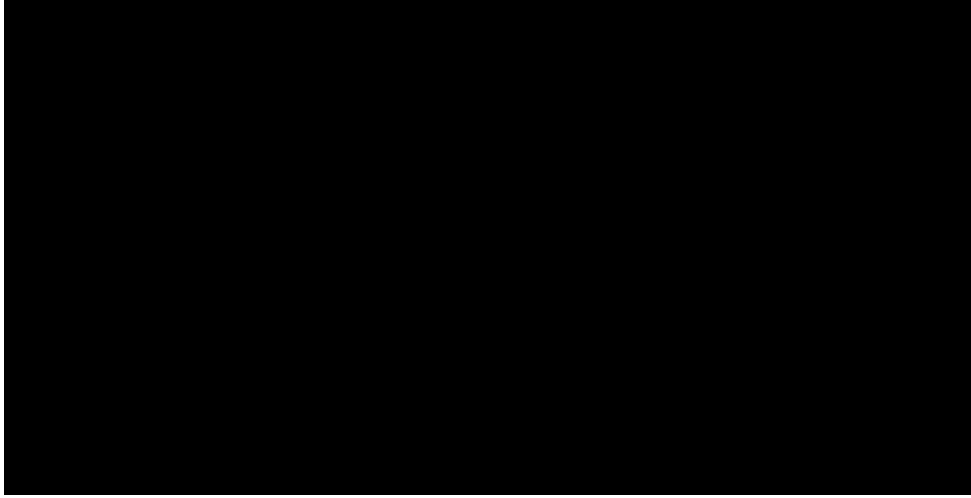
4. Ingrese los números de cédula de identidad y RIF de los clientes separados por una coma (“,”), sin dejar espacios entre ellos. Pulse el ícono . La aplicación muestra la siguiente página con el resultado de la búsqueda, por un lado el total y la lista de los usuarios registrados, y por otro lado el total y la lista de los usuarios no registrados. En caso de error al realizar la búsqueda, la aplicación muestra un mensaje indicando la excepción y solicita la corrección. Efectúe la corrección correspondiente.



5. Para imprimir la lista de los usuarios registrados pulse el ícono  y obtenga el reporte en formato pdf como se muestra a continuación:

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:	II. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
TÍTULO:	7. VALIDAR USUARIOS REGISTRADOS	PÁG.: 3 de 3



INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	

CAPÍTULO:		ANEXO
TÍTULO:	“TABLA SECTOR PRODUCTIVO”	PÁG.: 1 de 1

CÓDIGO	NOMBRE DEL SECTOR	ESTADO
1	Alimentos	Activo
2	Automotriz	Activo
3	Caucho y Plástico	Activo
4	Ciencia y Tecnología	Activo
5	Comercio	Activo
6	Comunicación-Prensa	Activo
7	Construcción	Activo
8	Eléctrico	Activo
9	Electrodoméstico	Activo
10	Electrónico	Activo
11	Gráfico	Activo
12	Informático	Activo
13	Librería y Útiles Escolares	Activo
14	Maquinaria y Equipos	Activo
15	Metalúrgico	Activo
16	Minerales No Metálicos	Activo
17	Papel, Cartón y Madera	Activo
18	Químico	Activo
19	Salud	Activo
20	Salud Veterinario	Activo
21	Servicios	Activo
22	Tabaco y Bebidas Alcohólicas	Activo
23	Telecomunicaciones	Activo
24	Textil	Activo
0	Sector no existe	Activo

INSTRUCTIVO DEL USUARIO EXTERNO DEL REGISTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA COMPLEMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS (RUSICAD)	EMISIÓN	ACTUALIZACIÓN
	Julio, 2013	